

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD (EN LO SUCEBIVO EL "CONTRATO" QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LIDA BLANCA LUZ SALDAÑA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE CONTRATANTE (EN LO SUCEBIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "CONTRATANTE"), Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN AVG SC, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ELA LUISA ANUNCIADA DUTRÉNIL, EN SU CARÁCTER DE PRESTADOR (EN LO SUCEBIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "PRESTADOR"), AMBOS QUE SE SUJETARÁN AL TENOR Y DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

UNICO.- Contratos administrativos y vinculados de la administración pública del Estado de Sonora, calificados en concepto de comunicación e información administrativa en cuanto al contenido, naturaleza social y finalidad que se otorga al "CONVENIO DE COLABORACIÓN", con la finalidad de programar en forma integral las actividades con las áreas de comunicación social y otros de índole social de las respectivas comisiones, tareas, proyectos y servicios para el Gobierno del Estado de Sonora y los proyectos de la administración pública estatal, tanto más eficiente el servicio de los recursos presupuestales en forma integral, así como facilitar el trabajo de programar y ejecutar de la administración pública estatal de manera conjunta.

A través del CONVENIO DE COLABORACIÓN el CONTRATANTE autoriza a la Coordinación Ejecutiva de Comunicación Gubernamental de la Secretaría Federal del Gobierno del Estado de Sonora (en lo sucesivo, "COMUNICACIÓN SOCIAL") para que solicite cada uno de los servicios que el PRESTADOR brindará en términos de este CONTRATO para la ejecución de los programas y acciones del CONTRATANTE.

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL CONTRATANTE, POR CONDUCTO DE SI REPRESENTANTE QUE:

- 1.1 Es representada en un Organismo que forma parte de la Administración Descentralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como administraciones presupuestal y financieras legalmente constituidas.
1.2 Cuenta con facultades amplias y suficientes de representación para la celebración y firma de este CONTRATO.
1.3 LIDA BLANCA LUZ SALDAÑA LÓPEZ, cuenta con personalidad con reconocimiento de fecha 2 de mayo de 2017 otorgado por la Gobernadora del Estado de Sonora, Universidad Claudia Arreola Parodi.
1.4 El CONTRATANTE, como ente gubernamental tiene su domicilio fiscal establecido en PERSPECTIVA NORTE NUMERO 88, ENTRE IGNACIO ROMERO Y MONTEVIDEO, COLONIA BALDERRAMA, ZONA HERMOSELLO, SONORA, y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes (RFB) 02885012732.
1.5 El CONTRATANTE cuenta con la autorización y represento presupuestal para la celebración del presente CONTRATO.
1.6 El presente CONTRATO se otorga a) (I) las disposiciones generales del decreto del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal del 2020; (II) las Disposiciones para el cumplimiento de las Disposiciones de Reemplazamiento, Anulación, y Disolución Presupuestal en la Administración Pública Estatal vigentes; (III) el manual de normas y políticas para el sistema del gasto público del Estado; (IV) los instrumentos que en materia de contratación, cumplimiento y seguimiento de los contratos celebrados con los medios de comunicación publicados el 24 de enero de 2020 en el Boletín Oficial del Estado; y (V) las demás disposiciones legales aplicables.

II.- DECLARA EL "PRESTADOR" POR CONDUCTO DE SI REPRESENTANTE QUE:

- 2.1 Es una sociedad mercantil constituida y existente de acuerdo a las leyes mexicanas.
2.2 Su representación legal cuenta con las facultades necesarias y suficientes para la suscripción del presente CONTRATO así como a la fecha no ha sido limitada, restringida, modificada, ni revocada de forma alguna.
2.3 Tiene por objeto, entre otros, proporcionar servicios publicitarios y de difusión, para lo cual cuenta con el debido licenciamiento y la capacidad técnica y humana para la prestación del servicio objeto del presente CONTRATO.
2.4 Cuenta con todas las autorizaciones gubernamentales, representativas y de fungir como tal para mantener y administrar los canales electrónicos a través de los cuales se realizará la difusión de los programas y acciones del CONTRATANTE, así como el cumplimiento de los canales objeto del presente CONTRATO.
2.5 Su Registro Federal de Contribuyentes es 02870059485, según consta en la Cédula de identificación fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2.6 Se hace conocer al presente CONTRATO que el pago de los servicios de publicidad y difusión de los programas y acciones del CONTRATANTE a través de los canales electrónicos que se detallan, manual y automático, en el momento que COMUNICACIÓN SOCIAL, para el cumplimiento de las acciones de difusión, durante la vigencia del presente CONTRATO, cada uno de los servicios que el PRESTADOR.

- 2.7 Para todos los efectos legales del presente CONTRATO, señala como domicilio contractual para sí, y donde lea todo tipo de notificaciones, el ubicado en PASEO DE LOS JARDINES # VALLE ESCOBEDO HERMOSELLO SONORA.
2.8 Manifiesta haber prestado de buena feidad que no debe haberse otorgado, luego o previsto en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarse con la formalización del contrato correspondiente no se establece un Conflicto de Interés, del mismo, en caso de percibir honorarios, honorarios que originen algún tipo de conflicto de interés o que represente desempeño alguno, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarse, con la formalización del contrato correspondiente no se establece un Conflicto de Interés.

III.- DECLARA AMBAS PARTES QUE:

- 3.1 En la celebración de este CONTRATO, en ambas voluntades, de la, libre, sana fe y sin engaño sino más del consentimiento que pudieran manifestar.
3.2 Es su voluntad celebrar el presente CONTRATO con el propósito de que el PRESTADOR realice a favor del CONTRATANTE las acciones de publicidad y difusión de los programas y acciones del CONTRATANTE a través de los canales electrónicos que se detallan, manual y automático, así como el cumplimiento de los canales objeto del presente CONTRATO, para el cumplimiento de los servicios que el PRESTADOR.
3.3 Queda en acuerdo en que los apartados, títulos e ítems del presente CONTRATO, únicamente se aplican para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideren como interpretación de condiciones del texto del CONTRATO.
3.4 Se reconocen la personalidad y facultades con las que se celebra y modifican que las facultades con que actúan, ni las que sólo reconocen y modifican en forma alguna, por lo que todo confiere con obligarse de acuerdo a las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Por medio del presente CONTRATO (en lo sucesivo, aquí presentes las partes acordadas que el PRESTADOR presta al CONTRATANTE) los servicios de publicidad y difusión de los programas y acciones del CONTRATANTE que sean solicitados de tiempo en tiempo por conducto de COMUNICACIÓN SOCIAL, durante la vigencia del presente CONTRATO.

SEGUNDA.- El término de la duración en el CONVENIO DE COLABORACIÓN, COMUNICACIÓN SOCIAL, proporciona al PRESTADOR los recursos que serán objeto de cobramiento en los términos administrativos que establece, siempre y cuando sea el caso.

Las condiciones y modalidades de los servicios que realice el PRESTADOR durante la vigencia del presente CONTRATO se detallan en el documento que se adjunta a la presente como ANEXO "C", en el entendido que cada uno de los servicios deberá ser solicitado por COMUNICACIÓN SOCIAL, en términos sustantivamente similares a la solicitud de opción que se adjunta a la presente como ANEXO "C" (en lo sucesivo, cada uno de ellos la "SOLICITUD DE SERVICIO").

El PRESTADOR, deberá proporcionar los servicios en los días que a elección de COMUNICACIÓN SOCIAL lo requieran, máximos que se establecen en la SOLICITUD DE SERVICIOS que se adjunta.

El PRESTADOR garantiza que la prestación de los servicios se realizará en el día que indica COMUNICACIÓN SOCIAL.

El PRESTADOR deberá cuidar en todo momento la imagen del CONTRATANTE, así como el carácter de los servicios que ofrece, por lo que se abstendrá de realizar cualquier actividad en contrario.

El PRESTADOR garantiza en todo momento durante la vigencia del presente CONTRATO, que en el desempeño de los servicios objeto del presente CONTRATO contará con los recursos presupuestales, humanos, técnicos y tecnológicos que requiera para el cumplimiento de los servicios que se detallan en el presente CONTRATO.

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.- Las partes, de mutuo acuerdo, establecieron que la forma de pago a favor del PRESTADOR será de manera mensual, siempre y cuando se reciban de manera oportuna la COMUNICACIÓN SOCIAL, haber realizado los servicios solicitados por cada una de las solicitudes del PRESTADOR en cada SOLICITUD DE SERVICIO, lo cual deberá ser hecho en el término que se adjunta a la presente solicitud, así como contar el día que se indica en las solicitudes de los servicios prestados conforme a las fechas contenidas en el "Anexo C".

Las partes convienen que los cobros que serán pagados al PRESTADOR corresponden al conjunto de los servicios realizados por éste dentro de cada solicitud de opción, siempre que sean pagados por el CONTRATANTE de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas de la Secretaría de Hacienda de Sonora y en los términos previstos en el contrato de colaboración.

El término y la fecha de los cobros en cada cobro deberá entregarse a COMUNICACIÓN SOCIAL durante los procesos de las facturas correspondientes al mes correspondiente. El CONTRATANTE y COMUNICACIÓN SOCIAL, comunicarán de tiempo en tiempo, al domicilio de este último al PRESTADOR para efectos de que se programen las facturas que serán recibidas del banco nacional de México, de acuerdo a las condiciones y cualquier otro de comunicación que deba ser proporcionado a COMUNICACIÓN SOCIAL, conforme a este CONTRATO.

El CONTRATANTE, por conducto de COMUNICACIÓN SOCIAL, tendrá la facultad de revisar el informe y la factura proporcionada y, en su caso, notificar al PRESTADOR la existencia de la información proporcionada.

En el documento que se adjunta a la presente como ANEXO "C" se describe el precio de cada uno de los servicios que realizará el PRESTADOR por cada solicitud de COMUNICACIÓN SOCIAL, y los cobros que se indican en el "Anexo C", en los términos que se indican en el Anexo A correspondiente.

En ningún momento se deberá entender que se genera una relación jurídica de subordinación de carácter laboral entre las partes en virtud de los pagos que se indican a favor del PRESTADOR en términos del presente CONTRATO.

Las partes acuerdan que los pagos que le corresponden al PRESTADOR por el presente CONTRATO se realizarán mediante cheque o vía depósito y la cuenta bancaria en donde deberán de cubrirse será en los Estados Unidos Mexicanos que se describe a continuación.

Banco BANORTE
Cuenta Interbancaria: 0123000547734207
Identificador DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN AVG SC

El PRESTADOR podrá, en cualquier momento, cancelar el cobro que se describe en esta cláusula, en todo caso, deberá proporcionar al CONTRATANTE y a COMUNICACIÓN SOCIAL, por escrito y con la antelación suficiente, los datos de la cuenta bancaria a la que se realizará el depósito de los recursos que le corresponden al PRESTADOR, conforme a esta cláusula.

En ningún caso la correspondencia al PRESTADOR conforme a este CONTRATO será recibida por el CONTRATANTE directamente o por conducto de la Secretaría del Estado de la Secretaría de Hacienda de Sonora, como COMUNICACIÓN SOCIAL, sin contar con el informe y la factura correspondiente.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente CONTRATO tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el día 31 de diciembre del 2020, con renovación a petición del CONTRATANTE.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

I. DEL PRESTADOR.- El PRESTADOR se obliga a:

- 1) Prestar sus servicios en la forma, tiempo y en los lugares establecidos y que se detallan, de acuerdo a las obligaciones establecidas por COMUNICACIÓN SOCIAL, utilizando todos sus conocimientos en el desempeño de sus actividades y responsabilidades correspondientes de su profesión, experiencia o dolo en el desempeño de su trabajo.
2) Realizar y difundir los programas y acciones del CONTRATANTE que sean solicitados de tiempo en tiempo por COMUNICACIÓN SOCIAL, de acuerdo con las especificaciones que se indican en cada SOLICITUD DE SERVICIO.
3) No prestar sus firma parcial o total a favor de cualquier persona física o moral, sus sucesores y/o allegados de acuerdo a este CONTRATO.
4) Responder por los elementos del servicio mal ejecutados, faltantes o con algún otro defecto, por lo que se deberá y responder por su calidad, así como por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar por incumplimiento o negligencia.
5) Atender cualquier solicitud de información y/o consulta que se relacionen con el servicio contratado, con el fin de garantizar que el servicio cumple plenamente con la finalidad de su celebración.
6) Remunerar a su derecho a cualquier pago que se indique o que se realice alguna acción en la extinción previa y por conducto del CONTRATANTE por conducto de COMUNICACIÓN SOCIAL, con independencia de la responsabilidad en que incurra por realizar un servicio no solicitado y la actualización de un presente acuerdo de revisión del CONTRATO.
7) Informar al CONTRATANTE por conducto de COMUNICACIÓN SOCIAL cualquier hecho o circunstancia que en algún momento pueda afectar o poner en riesgo el cumplimiento de los servicios que se detallan en el presente CONTRATO.
8) Cumplir los demás obligaciones que expresamente se señalan en este CONTRATO.

II. DEL CONTRATANTE.- El CONTRATANTE se obliga a:

- 1) Por conducto de COMUNICACIÓN SOCIAL, proporcionar al PRESTADOR el material que deberá difundirse y publicarse en los canales electrónicos.
2) Pagar oportunamente por conducto de Tesorería del Estado de la Secretaría de Hacienda de Sonora, el precio convenido por las partes.

QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- El CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente y de manera unilateral el presente CONTRATO, sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- A) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PRESTADOR derivadas del presente CONTRATO o que presente.
B) Si por causas imputables al PRESTADOR éste no realiza los trabajos que se indican en las facturas y/o no cumple con lo solicitado.
C) Si el PRESTADOR sufre cualquier tipo de suspensión de los servicios objeto de este CONTRATO.
D) Cuando el PRESTADOR, mediante cualquier mecanismo de los servicios, no publicara o difunda alguna de las comunicaciones por conducto de COMUNICACIÓN SOCIAL.
E) Si el servicio no tiene la calidad establecida y el PRESTADOR no corrige o actualiza los elementos faltantes del presente CONTRATO en el término que se indica en la parte de la solicitud del CONTRATANTE.

F) En caso de que el PRESTADOR, sin autorización expresa del CONTRATANTE, otorgue información confidencial al presente CONTRATO o cualquier información confidencial o reservada a que tenga acceso con motivo de su relación contractual.

G) Si el PRESTADOR incumpliere o no cumple con la totalidad de la prestación del servicio o cualquier actividad del mismo.

H) Si el PRESTADOR hace traspaso de sus bienes, en forma que pueda afectar lo establecido en este CONTRATO.

I) Si el PRESTADOR se declara, en concurso mercantil, quiebra, suspensión de pagos o estado concursal o en cualquier otro estado concursal o insolvencia o suspensión para cumplir con el pago de sus obligaciones y deudas.
J) En general, por incumplir o cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente CONTRATO y que presente.

En caso de rescisión unilateral de los sucesivos servicios del CONTRATANTE, siempre que existiera información confidencial, el CONTRATANTE podrá exigir ante la ley el cumplimiento del CONTRATO, aplicando en su caso los efectos sucesivos, a saber: la rescisión del contrato.

10m-020-105

La administración del CONTRATO deberá ser planificada y organizada de manera adecuada para el cumplimiento de las obligaciones...

El CONTRATANTE deberá tener la presente revisión de su parte de cinco días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de conformidad del PRESTADOR...

Desde el momento en que el CONTRATANTE haya comunicado al PRESTADOR las razones que fundan su parte de conformidad...

Cuando sea el PRESTADOR quien desista del presente CONTRATO, será responsable que advierta ante la autoridad pública...

SIXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El CONTRATANTE podrá dar por terminado anticipadamente el CONTRATO mediante comunicación por escrito...

En el caso de que se compruebe que existe un incumplimiento del CONTRATANTE habrá de considerarse de inmediato la terminación anticipada del presente CONTRATO.

En caso de terminación anticipada del CONTRATO conforme a lo establecido en esta cláusula, el PRESTADOR enviará a la DISTRIBUIDORA SOCIAL un informe con los datos solicitados...

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- El personal comunicado, contratado, designado o vinculado por el PRESTADOR para la prestación de servicios...

El PRESTADOR, conforme a lo dispuesto en el presente artículo, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales...

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- Con motivo de la prestación del presente contrato, el CONTRATANTE se obliga a proporcionar confidencialmente al PRESTADOR toda la información...

El PRESTADOR se abstendrá de revelar directa o indirectamente a cualquier persona, física o jurídica, toda la información que le sea proporcionada...

El PRESTADOR se obliga a utilizar toda la información a que tenga acceso o sea generada con motivo del presente contrato para promover el interés de este CONTRATO...

NOVENA.- SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Cuando ocurra la vigencia del CONTRATO interrumpida o suspendida por fuerza mayor o caso fortuito...

En el evento de caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento imprevisible e independiente que impida a las partes el cumplimiento de sus obligaciones...

Entre las más comunes causas que ocasionan la suspensión de la prestación, serán las huelgas, paros, paro de labores, manifestaciones y acciones de fuerza...

En caso de que el plazo de suspensión exceda a seis (6) meses, podrá darse por terminado anticipadamente el presente CONTRATO...

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Las partes acuerdan que durante la vigencia del presente CONTRATO será posible modificarlo...

DÉCIMA PRIMERA.- IMPUESTOS Y DEBERES.- Las obligaciones e impuestos que procedan con motivo de la celebración de los servicios...

DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este CONTRATO, así como todo escrito que se suscite...

DÉCIMA TERCERA.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- Las partes acuerdan que el ING. SERGIO AMARANTO POMPA PERALTA será el Administrador del Contrato...

DÉCIMA CUARTA.- ANEXOS.- Todas las anexos de este CONTRATO que se mencionan en este instrumento, forman parte integral del mismo...

DÉCIMA QUINTA.- INEXISTENCIA DE VICIO EN EL CONSENTIMIENTO.- Expresan las partes que no existe vicio alguno en el consentimiento...

DÉCIMA SEXTA.- ACUERDO TOTAL.- El presente CONTRATO es la manifestación íntegra y exclusiva de las intenciones y acuerdos...

Antes de las partes se acuerda que la nulidad, invalidez o falta de conformidad de cualquiera de las disposiciones del presente CONTRATO...

ANEXO "1" DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD DE FECHA 27 DE ENERO DEL AÑO 2020...

CATALOGO DE SERVICIOS Y PRECIOS. Table with 3 columns: Servicio, Precio, and Valor. Includes Internet, Costo por hora, and Costo por mil impresiones.

ANEXO "2" DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD DE FECHA 27 DE ENERO DEL AÑO 2020...

FORMATO DE SOLICITUD DE SERVICIOS. Header for the service request form.

DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN AYO SC. FASEO DE LOS JARDINES Y VALLE ESCONDIDO HERMOSILLO SONORA. ASESORA ELMA LAURA AHUMADA GUTIERREZ.

ESTIMADO ELMA LAURA AHUMADA GUTIERREZ. Hacemos referencia al contrato de prestación de servicios de comunicación social y publicidad de fecha 27 de enero del año 2020...

En términos de lo establecido en el Contrato, el suscrito en el carácter de Ciudadano General de Fianzas y Afiliado a Madre de la Secretaría Técnica y de Asesoría Ciudadana del Gobierno del Estado de Sonora...

LEONOR PRUTA ANEXAI. La facturación deberá hacerse al Contratado. Los datos de facturación fueron proporcionados previamente a la suscripción...

El plazo, así como la prestación y beneficios que le presta el Prestador para cumplir las actividades solicitadas serán proporcionados por Comunicación Social.

Este documento forma parte del Contrato y deberá conservarse cuidadosamente con el mismo, en caso de que existiera alguna modificación...

CONCIENDE AMBAS PARTES INTERVINIENTES DEL DONTOPRO, FUERZA Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO. LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR DUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES...

FOR EL CONTRATANTE: LICDA. BLANCA LOPEZ. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: ING. SERGIO AMARANTO POMPA PERALTA. TERCIO: PATRICIA VALENZUELA LOPEZ. FOR EL PRESTADOR: ELMA LAURA AHUMADA GUTIERREZ. TERCIO: JUAN BUENO GUTIERREZ BARRON.